caciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013- 00200	Samir Mohamed Mohamed DNI nº 45.307.335A	Resolución expediente sancionador	26/11/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013- 00189	Tayeb Mazouzi Tr. nº X13.026.85B	Resolución expediente sancionador	19/11/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
I-2013-00098	Transportes Nieves CIF n° A29071743	Resolución por pago voluntario	11/10/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
I-2013-00093	Transportes Nieves CIF nº A29071743	Resolución por pago voluntario	27/09/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013- 00190	Hamido Mohamed Bussian DNI nº 45.272.202Z	Resolución expediente sancionador	11/08/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013- 00195	Chaib Azzaydi Tr. nº X5065334S	Resolución expediente sancionador	03/12/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer enlos Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 26 de febrero de 2014.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE SANIDAD. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

492.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).